

Comisión de Hacienda del Senado aprobó nuevas modificaciones al Mecanismo de Estabilización de los Precios de los Combustibles

- Proyecto se despachará a la sala, una vez que el Ejecutivo presente una indicación que permite un mejor traspaso de la baja de los combustibles a precios.

Por unanimidad, los senadores de la Comisión de Hacienda aprobaron, en general, las modificaciones al Mecanismo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (MEPCO), con el compromiso de que el Gobierno presente el lunes una indicación que haga posible que la baja de los precios se traspase en mayor medida a los consumidores.

En la instancia, a la que asistió la subsecretaria de Hacienda Claudia Sanhueza, se revisaron en detalle los cambios que considera la iniciativa. El proyecto plantea que el impuesto específico variable se ajustará de forma tal que el precio informado por la Empresa Nacional del Petróleo sólo pueda variar cada 3 semanas, de manera de reducir los vaivenes de precios.

La primera semana, los combustibles, con excepción del petróleo diésel, tendrían un cambio máximo de 2,4% del promedio de las últimas dos semanas del precio base de la gasolina. Y en el caso del diésel, el cambio máximo podría llegar a 2,4% del promedio de las últimas dos semanas del precio base del petróleo diésel.

Respecto de las siguientes dos semanas cuando el precio informado por ENAP no debiese variar, el componente variable del impuesto específico de los combustibles será la diferencia entre el precio informado por la Empresa Nacional del Petróleo la semana anterior y el "precio base".

El primer artículo transitorio establece que el régimen de precios aplicable al petróleo diésel hasta el 15 de abril de 2023, se mantendrá por 120 días, sin cambios. Entre el 15 de abril de 2023 y hasta el 15 de abril de 2024 se fija un máximo de alzas y bajas de 0,25 UTM (cerca de \$15 por litro) por metro cúbico cada 21 días.

Indicación para baja a los combustibles

La subsecretaria explicó que "la propuesta (de Hacienda) es incluir un artículo transitorio (4° transitorio), que tendría como efecto que durante este período, febrero, marzo y hasta el 15 de abril de 2023, las bajas que tendría el precio de los combustibles se reflejen mejor en el precio final".

Señaló como ejemplo, que de acuerdo al proyecto hoy con los precios actuales los combustibles bajarían aproximadamente \$27 por tres semanas, mientras que con la indicación la baja sería de \$36.

Beneficio de reintegro

El proyecto también considera la ampliación de la vigencia del beneficio de reintegro parcial del impuesto específico al menos por un año de la siguiente forma:

- i. 80% para contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido iguales o inferiores a 2.400 UF.
- ii. 70% para contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido superiores a 2.400 UF y no excedan 6.000 UF.
- iii. 52,5% para contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido superiores a 6.000 UF y no excedan de 20.000 UF.
- iv. 31% para contribuyentes cuyos ingresos anuales hayan sido superiores a 20.000 UF.

La comisión de Hacienda despacharía el lunes este proyecto para que sea votado por la sala del Senado durante la próxima semana, y así pueda pasar al tercer trámite.